



CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
Organismo Público Descentralizado Federal
Calle Nueva Escocia 1885 Col. Providencia 5ª Sección Guadalajara, Jal.
C.P. 44638 Tels: 3641-32-50 y 3642-24-94

PRESENTACIÓN DE ASUNTOS AL COMITÉ

PARA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ: De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NÚMERO Y FECHA DE LA SESIÓN: Cuarta Sesión Ordinaria a celebrarse el 24 de Abril de 2013.

ASUNTO: Con fundamento en la fracción IV, del artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 23 del Reglamento de ese mismo ordenamiento legal; se presenta al pleno del comité el Primer informe trimestral del ejercicio 2013 relativo a la conclusión y resultados generales de las contrataciones realizadas, con la finalidad de que en su caso, se recomienden las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir los procesos de contratación y ejecución.

CONTENIDO:

- I. **Síntesis sobre la conclusión y los resultados generales de las contrataciones realizadas con fundamento en los artículos 41 y 42 de la Ley, así como de las derivadas de licitaciones públicas;**
Se adjunta al presente los ANEXO I inciso a) y ANEXO I inciso b), mediante los cuales se desglosa la información relativa a las contrataciones realizadas durante el primer trimestre del ejercicio 2013.
- II. **Una relación de los siguientes contratos:**
 - a) **Aquellos en los que los proveedores entregaron con atraso los bienes adquiridos o prestaron con atraso los servicios contratados;**
En el ANEXO II, se informan los contratos en los que los proveedores entregaron con atraso los bienes o servicios contratados.
 - b) **Los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega de bienes adquiridos o prestación de los servicios contratados;**
NO APLICA.
 - c) **Aquellos en los que se les haya aplicado alguna penalización;**
En el ANEXO II, se desglosa la penalización aplicada por la entrega con atraso de los bienes y servicios.
 - d) **Aquellos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización previsto en las políticas, bases y lineamientos, detallando el estado actual en que se encuentren dichos contratos a la fecha de elaboración del informe;**
NO APLICA
 - e) **Los que hayan sido rescindidos, concluidos anticipadamente o suspendidos temporalmente, y**
NO APLICA



CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL

Organismo Público Descentralizado Federal
Calle Nueva Escocia 1885 Col. Providencia 5ª Sección Guadalajara, Jal.
C.P. 44638 Tels: 3641-32-50 y 3642-24-94

- f) **Los que se encuentren terminados sin que se hayan finiquitado y extinguido los derechos y obligaciones de las partes;**
NO APLICA
- III. **Una relación de las inconformidades presentadas, precisando los argumentos expresados por los inconformes y, en su caso, el sentido de la resolución emitida;**
NO APLICA
- IV. **El estado que guardan las acciones para la ejecución de las garantías por la rescisión de los contratos, por la falta de reintegro de anticipos o por los defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, así como en el caso de las dependencias, el estado que guarda el trámite para hacer efectivas las garantías correspondientes en términos de los artículos 143 y 144 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación,**
NO APLICA
- V. **El porcentaje acumulado de las contrataciones formalizadas de acuerdo con los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 42 de la Ley, y de las que se hayan adjudicado a las MIPYMES, sin que sea necesario detallar las contrataciones que integran los respectivos porcentajes.**
En el anexo V se informa el porcentaje acumulado de las contrataciones formalizadas de acuerdo con los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 42 de la Ley.

LIC. ISaura GRADILLA CUEVAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CETI.

